

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-283791
Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO C

Managua, Jueves 16 de mayo de 1996

No.90

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FINANZAS

Aduerdo Ministerial No. 5-96 Creación de Bonos de pago por Indemnización.....1785

SECCION JUDICIAL

Títulos Supictorios.....1788

MINISTERIO DE FINANZAS

ACUERDO MINISTERIAL No. 5-96

CREACIÓN DE BONOS DE PAGO POR INDEMNIZACIÓN

El Ministerio de Finanzas de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le otorga el Decreto No. 611, "Ley de Bonos Estatales de la República de Nicaragua", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.5 del 9 de Enero de 1981 y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto No. 56-92, publicado en La Gaceta No. 198, del dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

ACUERDA

Primero : La Creación de "Bonos de Pago por Indemnización" de conformidad con las siguientes disposiciones.

AUTORIZACIÓN Y DESTINO

Arto. 1 .- AUTORIZACIÓN.- El Gobierno de la República de Nicaragua, que en adelante se llamará la República, por la presente declaración de voluntad autoriza la constitución de un crédito colectivo a cargo del fisco o Hacienda Pública hasta por la suma de C\$ 500.000.000.00 (Quinientos Millones de Cordobas) y autoriza asimismo la

emisión de Bonos, representados en títulos valores, que incorporen la participación alcuota de sus tenedores en el crédito colectivo autorizado.

Arto. 2 .-DESTINO.- Los Bonos a que se refiere el presente acuerdo, que serán "Bonos de Pago", se destinarán al pago de las obligaciones contraídas por el Estado con motivo de la aplicación del Sistema de Compensación para indemnizar el valor establecido conforme los procedimientos del Decreto 51-92, de los bienes patrimoniales indebidamente apropiados o confiscados, y que no fuere posible su devolución.

CARACTERÍSTICAS DE LOS BONOS

Arto. 3.- DENOMINACIÓN.- Los Bonos se llamarán "Bonos de Pago por Indemnización" y en lo adelante de este Acuerdo podrán llamarse simplemente Bonos.

Arto. 4.- CLASE O SERIES.- Los Bonos de Pago por Indemnización serán de la Serie A o clase "A" y hasta por un monto de C\$500.000,000.00 (Quinientos Millones de Corodbas).

Arto. 5.- VALOR NOMINAL.- Los Bonos de esta clase o serie "A" tendrán los siguientes valores nominales: 28 mil Bonos de C\$10,000.00 con un valor total de C\$280,000,000.00 (Doscientos Millones de Cordobas); 21 mil Bonos de C\$5,000.00 con un valor total de C\$105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE CORDOBAS NETOS); 100 mil Bonos de C\$ 1,000.00 con un valor total de C\$100,000,000.00 (Cien Millones de Cordobas); 20 mil Bonos de C\$500.00 con un valor total de C\$ 10,000,000.00 (Diez Millones de Cordobas); y 50 mil Bonos de C\$100.00 con un valor total de C\$5,000,000.00 (Cinco Millones de Cordobas).

Arto. 6 .- NUMERACIÓN.- Los Bonos con un valor nominal de C\$10,000.00 (diez mil Corodbas) serán numerados del 206,001 al 234,000 (Doscientos seis mil uno al Doscientos Treinta y cuatro mil); los del valor nominal de C\$5,000.00 (Cicno Mil Cordobas) serán numerados del 91,001 al 112,000 (Noventa y un mil uno al ciento doce mil

) los del valor nominal de C\$1,000.00 (Un Mil Córdobas S) serán numerados del 428,001 al 528,000 Cuatrocientos veintiocho mil uno al quinientos veintiocho mil)); los del valor nominal de C\$500.00 (QUINIENTOS CORDOBAS) serán numerados del 79,001 al 99,000 (Sesenta y nueve mil uno al noventa y nueve mil); los del valor nominal de C\$100.00 (cien Córdobas) serán numerados del 175,001 al 225,000 (Ciento setenta y cinco mil uno al doscientos veinticinco mil)

Arto. 7.- DERECHOS IGUALES.- Los Bonos serie o clase "A" darán a sus tenedores iguales derechos, impondrán iguales obligaciones y estarán sujetos al mismo plan de pago conforme lo establecido en el Decreto 56-92 y Ley No. 180 del 12 de Julio de 1994.

Arto. 8.- INTERESES.- Todos los Bonos emitidos conforme el presente acuerdo devengarán un interés anual conforme lo establecido en el inciso e del Arto 2 de La Ley 180, "Ley Especial de Valorización de Bonos de Pago por Indemnización".

Arto. 9.- PLAZO.- Los Bonos serie "A" tendrán para su pago un plazo de quince años conforme lo dispone el inciso d) Arto. 2 de la Ley 180, Ley Especial de Valoración de Bonos de Pago por Indemnización. Se entenderá por fecha de emisión la fecha de la formal colocación del bono por entrega a un tenedor en pago de las obligaciones referidas en el Arto. 2 del presente Acuerdo.

Arto. 10 -REDENCIÓN ANTICIPADA.- Los Bonos emitidos y en circulación se podrán redimir en forma anticipada en los siguientes casos:

- a) Cuando fueren utilizados para la compra de activos o bienes del Estado y sus Instituciones, en subasta o cualquier otro mecanismo de privatización; b) Por el pago de deuda originadas en el proceso de privatización o devolución de bienes por el Estado;
- c) Cuando sean utilizados en cualquiera de los usos contemplados por las leyes 180 y 209 "Ley de estabilidad de la Propiedad", y
- d) En cualquier tiempo, cuando el Estado decida hacer redenciones totales o parciales de los Bonos.

Los Bonos de Pago serán aceptados como dinero en efectivo, es decir a la par, incluyendo tanto su valor nominal como sus intereses acumulados a la fecha de la transacción; salvo en los casos de redención por licitación.

Arto. 11 PLAN DE SORTEO O LICITACIÓN.- El Ministerio de Finanzas resolverá por Acuerdo la redención o amortización anticipada de los Bonos o Certificados mediante sorteo o licitaciones en forma esporádica o extraordinaria. Los sorteos o licitaciones se registrarán por las

siguientes normas:

- a) Los sorteos o licitaciones para amortización o redención anticipada, se efectuarán en la Tesorería General de la República, dentro de un sistema que permita igual oportunidad a todos los bonos emitidos, cualquiera que fuere su valor nominal y la fecha de su vencimiento original.
- b) Los sorteos y licitaciones serán públicos y presididos por el Tesorero General de la República, en presencia de un Notario y se deberán anunciar por aviso en un diario de circulación nacional con anticipación no menor de 8 ni mayor de 15 días a la fecha del sorteo o licitación.
- c) El sorteo o licitación se hará constar en Acta firmada por el Tesorero General de la República y por el Notario Público.

Arto.- 12 CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS.- A opción del Gobierno de la República de Nicaragua podrán emitirse Certificados representativos de un número determinado de bonos, que correspondan a un mismo valor nominal. Estos certificados se extenderán a nombre del tenedor.

Arto. 13.- INCINERACIÓN.- los Títulos de Bonos o Certificados que se hubiesen recibido por pago o amortizaciones deberán incinerarse a más tardar tres meses después de su entrega al Estado.

La incineración se efectuará en presencia de un delegado de la Tesorería General de la República y de un funcionario comisionado por la Contraloría General de la República, quienes firmarán el Acta que se levantará con los detalles actuales y relación de los títulos destruidos.

Arto. 14.- FALTA DE COBRO.- Si a la fecha de pago de los bonos o certificados los tenedores no los cobrasen, la Tesorería General de la República mantendrá sin causa de intereses el importe de los mismos por el término de la prescripción, lo que se operará en beneficio del fisco.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS

Arto. 15.- TÍTULOS.- Los Bonos de pago estarán representados en títulos "a la orden" con carácter nominativos, de acuerdo con lo descrito en el Arto. 6. Título I, de la Ley General de Títulos Valores y Ley de Bonos Estatales.

El Libro de Registro será llevado por el Tesorero General de la República, informando detalladamente a la Contraloría General de la República.

Arto. 16 .-FORMA Y CONTENIDO.- Los títulos serán de forma rectangular impresos en papel y tinta de seguridad conforme lo indica la ley respectiva y deberán contener:

- a) Nombre genérico de: "Bonos de Pago por Indemnización" de la República de Nicaragua, y en la parte superior izquierda el Escudo de Nicaragua.
- b) Número individual y serie a que pertenezca.
- c) Expresión del monto total de la emisión, indicando el número y fechas de La Gaceta, en que se publicó el Acuerdo de creación respectiva.
- d) Promesa de pago de la cantidad de valor nominal del Bono y nombre de la persona a cuyo favor se emitió indicándose que es "a la orden".
- e) Valor Nominal del Bono, en letra y cifras. Indicación de que las cantidades están sujetas a la cláusula de mantenimiento de valor en relación al dólar de los Estados Unidos de América.
- f) Tasa de interés que se reconoce al tenedor.
- g) Plazo del principal del bono y de los intereses
- h) Lugar y fecha de emisión del Bono.
- i) Firma del Ministro de Finanzas y del Tesorero General de la República. Estas firmas podrán ser impresas por medios mecánicos.
- j) Indicaciones del Registro de la emisión en la Tesorería General de la República.

EMISION Y COLOCACIÓN DE LOS BONOS

Arto. 17 .-VIGENCIA Y EMISIÓN.- Por fecha de vigencia de los bonos se entenderá la fecha de publicación de este Acuerdo en "La Gaceta", Diario Oficial, fecha a partir de la cual podrán ser formalmente emitidos o colocados. Por fecha de emisión de los bonos por entrega a su tenedor. El plazo de duración de los bonos y las anualidades de intereses correspondientes se determinarán con referencia a la fecha de colocación o efectiva emisión de los mismos.

Arto. 18.- VALOR DE EMISIÓN.- Los Bonos o Certificados se emitirán o colocarán a su valor nominal.

Arto. 19 .-ADJUDICATARIO DE LOS BONOS.- Los Bonos serán entregados en pago de las indemnizaciones que corresponda a las personas cuyos bienes patrimoniales fueron valorados y cuantificados

conforme los procedimientos y el alcance de los Decretos 51-92 y 56-92. Cuando el pago de la indemnización tuviese una fracción menor de C\$100.00 (Cien Córdobas), dicha fracción se redondeará al múltiplo de C\$100.00, la cifra a pagar en Bonos.

RÉGIMEN ESPECIAL

Arto. 20.- CLÁUSULA DE MANTENIMIENTO DE VALOR.- Los Bonos o Certificados de Pago por Indemnización, creados por el presente acuerdo tanto en el principal como en los intereses y hasta el momento de la cancelación o redención, quedan sujetos a la cláusula de Mantenimiento del Valor en relación al dólar de los Estados Unidos de América.

Arto. 21.- GARANTIA DEL ESTADO.- Los Bonos de Pago por Indemnización gozarán de la garantía y respaldo de la República de Nicaragua conforme lo dispone la Ley de Bonos Estatales, Decreto 56-92, y las Leyes No. 180 y 210 "Ley de incorporación de particulares en la operación y ampliación de los servicios públicos de Telecomunicaciones".

Arto. 22.- OBLIGACIÓN DEL ADQUIRENTE.- Los adquirentes de los bonos quedarán sujetos por el solo hecho de su adquisición, a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Arto. 23.- DOMICILIO.- El pago de los Bonos o intereses se hará en la Oficina de la Tesorería General de la República en la ciudad de Managua contra presentación del título. El Estado se somete al domicilio de Managua, para cualquier controversia o acción relacionada con la emisión aquí ordenada.

Arto. 24 .-LEYES APLICABLES.- Los Bonos de Pago por Indemnización se registrarán en primer término por las disposiciones de los Decretos 611, 56-92, y Ley No.180, "Ley Especial de Valorización de Bonos de Pago por Indemnización" en segundo término por lo dispuesto en el presente Acuerdo de Creación y por último por la Ley General de Títulos Valores, en lo que no se le oponga.

Arto. 25 .-EJECUCIÓN DEL ACUERDO.- El presente Acuerdo de creación no podrá ser ejecutado sino después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

SEGUNDO :Ordenar la publicación del presente Acuerdo que contiene la Creación de los Bonos de Pago por Indemnización en "La Gaceta", Diario Oficial, para los efectos legales.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Emilio Pereira Alegria.-Ministro de Finanzas

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1909 - R/F 373829 - Valor C\$ 72.00

Alfonso Rayo Castro, solicita título Supletorio, dos propiedades rústicas, ubicadas lugar Teocintal, Jurisdicción Quilalí, Primer Lote: finca rústica "Linda Vista" siete manzanas, linderos: Norte: Carretera de San Juan a Quilalí, Sur: Pastor Ruiz, Este: Juan Mercado, Oeste: Fausto Montenegro y Tobías García. Segundo lote: Nueve manzanas, con casa de habitación, linderos: Norte: Carretera San Juan Quilalí, Sur: Tobías García y Natividad de Jesús Salgado, Este: Tobías García y Fausto Montenegro, Oeste: Abelino Pérez Bucardo.-=

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1910 - R/F 373827 - Valor C\$ 72.00

Tobías García Jiménez, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, lugar Teocintal, Jurisdicción Quilalí, denominado "Buenos Aires" con casa, linderos, Norte: Propiedades de Leonel Ortez y Juan Alvarado, Sur: Propiedades de Alfonso Rayo, y Pastor Ruiz, Este: Propiedades de Alfonso Rayo, Calixto Escoto y Gregorio García, Oeste: Propiedades de Alfonso Rayo y Fausto Montenegro.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1911 - R/F 373828 - Valor C\$ 72.00

Natividad de Jesús Salgado Rivas, solicita título supletorio, propiedad rústica, valle Teocintal, Jurisdicción Quilalí, cinco manzanas y un cuarto de manzana, denominada La Esperanza, Norte: propiedad de Alfonso Rayo Castro, Sur: Aurora López, Este: Justo Pastor Ruiz y Oeste: Abelino Pérez Bucardo.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1918 - R/F 373903 - Valor C\$ 72.00

José Adán Olivas Toledo, solicita Título Supletorio terreno rústico, llamado "El Mojón", cinco manzanas extensión, ubicado municipio ciudad Antigua, linderos: Norte: Propiedad de Juan Pablo Bellorin y Martín Castellanos, Sur: Juan Simón Cruz, Este: Isabel de Fuentes, Oeste: Silverio Gutiérrez.

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1917 - R/F 373902 - Valor C\$ 72.00

Ramón Antonio Vanegas Romero, solicita título Supletorio de Casa y solar ubicado en Barrio Nora Astorga, Ocotál, que mide quince varas de Frente por treinta varas de Fondo, con siguientes Linderos: Norte: Manuel Fuentes, Sur: Eriberto Romero Vanegas, Este: Calle en medio Tope, Oeste: Octavio Mejía y Laura López, calle en medio.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico.- Ocotál, veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Camilo J. Cáceres M. Secretario.

3 3

Reg. No. 1916 - R/F 373899 - Valor C\$ 72.00

Ada Marina López Zelaya, solicita título Supletorio, una casa y solar, ubicados Barrio Laura Sofía Olivas, Ocotál, Nueva Segovia, linderos, Norte: Calle en medio, casa y solar de Juan Lozano, Sur: Antonio Roque, Este: Carlos Valdivia, Oeste: Freddy Moncada.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona, O., Sria.-

3 3

Reg. No. 1915 - R/F 373900 - Valor C\$ 72.00

Donato Agurcia Espinoza, solicita Título Supletorio, una casa y solar ubicados barrio Teodor López, linderos, Norte: Calle en medio solar de Francisca Marín, Sur: solar de Juan López, este: solar de Doña Sofía Agurcia y oeste: Callejón y propiedad de Juana Mercedes Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintidós de

Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Sria.-

3 3

Reg. No. 1914 - R/F 373898 - Valor C\$ 72.00

Juan Centeno Centeno, solicita Título Supletorio Propiedad o terreno rústico, ubicado ciudad Antigua, veinte manzanas extensión, llamada Mandiz, linderos: Norte: Propiedad de Guillermo Sevilla, Sur: Felipe Rivera, Este: Favio Rodríguez, Oeste: Ignacio Sevilla.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Esperanza Barahona O. Sria.-

3 3

Reg. No. 1930 - R/F 337164 - Valor C\$ 135.00

Norma Medina Sandino, mayor de edad, casada, Ejecutiva de Empresas y de este domicilio, en su carácter de representante legal de Medisan y Cía. Ltda. solicita título supletorio, de finca urbana situada en La Carretera Norte Frente a Industrias Danto. Teniendo un área de: Diecinueve mil seiscientos veintiun punto trece Metros cuadrados (19,621.13 Mts), Equivalente veintisiete mil ochocientos treinta punto noventa varas cuadradas (27,830.90 varas) Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Servidumbre de Paso, de por medio, de INAA; sur: Hospital Carlos Marx, Este: Hospital Carlos Marx, y Oeste: INAA.-

Opóngase término en el Juzgado Cuarto para lo civil de Distrito de Managua.- Managua, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Marling Ramírez, Juez Cuarto para lo Civil de Distrito de Managua.- Secretario.-

3 3

Reg. No. 1929 - R/F 337160 - Valor C\$ 72.00

La señora Rosario Mejía Soza solicita Título Supletorio de un terreno situado en esta ciudad que sita de la Iglesia El Calvario cuatro cuadradas arriba; dentro de los siguientes linderos Este: Armando Alguera con 19.35 mts. Oeste: Juana Mejía Largaespada con 19.35 mts. Norte: María del Carmen Ortiz con 11 mts; y Sur: Calle de por medio, Sonia Moreno con 10. 85 mts. con una area de 211.24 mts2.

Interesados oponerse en el término de ley.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, veintiuno de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito

de Managua, Maritza Blandón Flores, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1928 - R/F 337144 - Valor C\$ 72.00

Los señores Roberto Silvestre, Juan, Marcelino todos de apellido Guido Obando solicitan Título Supletorio de una propiedad rústica de Cuatrocientas cincuenta manzanas de extensión superficial ubicada en comarca los Tanques Jurisdicción de el Almendro, la que esta ubicada dentro de los siguientes linderos: Norte: Edy Murillo, Sur: Pedro Guido. Este: Fruto Lira, Oeste: Rafael Gutiérrez.

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr: Wilmer A. Sequeira Rojas, Juez Unico de Distrito.- Nueva Guinea.-

3 3

Reg.- No. 1927 - R/F 337141 - Valor C\$ 72.00

Alberto Calderón Villareyna, solicita título supletorio de una finca rústica ubicada en La comunidad de Los Planes del Municipio de Condega de este Departamento, Lindando, Norte: Colectivo Jorge Alberto Martínez González, Sur: Nicolasa Araúz y Eleuterio Herrera, Este: Colectivo Jorge Alberto Martínez González, y Oeste: Juan Arauz, Prudencia Herrera, Alejandro Arteta carretera al Bramadero Enmedio.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres, Sria.-

3 3

Reg. No. 1926 - R/F 337140 - Valor C\$ 72.00

Leoncio Espinoza Espinoza, solicita título supletorio de una finca rústica ubicada en La Comunidad de Buena Vista del municipio de Condega de este Departamento, lindando, Norte: Humberto Calderón y Leandro Calderón Carretera a San Jerónimo y a la Escuela Los Planes, Sur: Humberto y Alberto Calderón, Este: Alberto Calderón, Oeste: Sebastian Galeano y Humberto Calderón.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Tórres, Sria.-

3 3

Reg. No. 1925 - R/F 337139 - Valor C\$ 72.00

Mauricio Morán Herrera, solicita título Supletorio

de una finca rústica ubicada en la Comunidad de Buena Vista del Municipio de Condega de este Departamento, Lindando Norte: Felipe Calderón, Sur: Carretera Enmedio a los Planes, Camilo Zavala y Heriberto Calderón, Este: Gilberto Zavala y Guadalupe Zavala, Oeste: Heriberto Calderón y carretera a San Jerónimo.-

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, quince de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Rosa Yadira Torres M.- Sria.

3 3

Reg. No. 1826 - R/F 337048 - Valor C\$ 72.00

El señor Juan Eddy Pérez Hernández, ha presentado a este Juzgado la solicitud de Título Supletorio de un Terreno Rústico en la comunidad Cuatro Esquinas de Ticuantepe entre los siguientes linderos: Norte: Luis López González Sur: María Elena Barahona, Este, Camino Principal Las Cuareznas. Oeste, Luis González y María Elena Barahona.

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita, para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en Ticuantepe, Departamento de Managua a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Cecilia Caparro F. de Argüello, Juez Local Unico de Ticuantepe.-

3 3

Reg. No. 1829 - R/F 337052 - Valor C\$ 72.00

Pedro Pastora Centeno, solicita título supletorio, de una propiedad urbana ubicada: De la Iglesia Católica media cuadra al Este: Lindante; Norte: Fulvia Mantilla, Sur: Escuela San Luis Gonzaga, Este: Fernando Valle Matute y al Oeste: con Emelina Pastora Sequeira. Opóngase.-

Dado en el Juzgado Local Civil de El Sauce, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Sonia Marín Rivera, Secretaria.-

3 3

Reg. No. 1119 - R/F 377706 - Valor C\$ 40.00
Complemento - R/F 337219 - Valor C\$ 32.00

Manuel Antonio Morales Sánchez, solicita título supletorio de propiedad inmueble ubicado en Las Peñitas, Departamento de León, Lindando: Norte: Bertha del Carmen Roque Flores, Sur: Jesús Flores, Este: Calle de por medio Familia Mántica y Oeste: Enrique Dávila.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo Civil de Distrito y Primero por Ministerio de La Ley. León, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Socorro García I., Sria.-

3 3

Reg. No. 1962 - R/F 337189 - Valor C\$ 72.00

Concepción Ríos Soto, Solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Reparto La Cuchilla de esta Ciudad, lindando: Norte: Concepción Ríos; Sur: María Felícta Ríos; Oeste: Calle en medio Reparto San Carlos, Este: Reparto La Cuchilla.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito por Ministerio de Ley. León, trece de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3 3

Reg. No. 2235 - R/F 337509 - Valor C\$ 135.00

El Señor Juana Vilma Gonzalez García, mayor de edad, casada, Comerciante del domicilio de El Almendro departamento de Río San Juan. Solicita Título Supletorio de una Propiedad Urbana ubicada en El Almendro Río San Juan con una Extensión Superficial de veintiocho varas de frente por treinta varas de fondo en la que se encuentra construida dos Casas para habitación. 1) es de siete Varas de frente por once varas de fondo está toda construida de concreto, piso de ladrillo mosaico, techo de Zinc, cielo razo dos divisiones internas, una habitación la otra comedror el resto Sala. tiene su cocina de seis. por seis. varas de concreto piso ambaldosado, techo de Zinc, baño, dicho baño mide dos por dos techo de zinc. 2) nueve varas de fondo, ninfalda piso enbaldozado, techo de zinc., con una división para habitaciones de tres por tres y el resto sala.dicho predio se encuentra cercado con maya de alambre y el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte: Luis Osorno y Adrian Mejía, Sur: Calle de por medio, Pablo Ruiz, Este: Efrén Bravo Oeste: Calle por medio, Julio Vargas.

Interesados Opóngaseen el término de ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Wilmer A. Sequeira Rojas Juez Unico de Distrito Nueva Guinea.

3 3

Reg. No. 2313 - R/F 337588 - Valor C\$ 72.00

Raymundo Bejarano Amador, mayor de edad, Soltero, conductor y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de una vivienda con un Lote de Terreno, ubicada de la gasolinera Esso media Cuadra arriba en esta Ciudad, con un Area de 1.232.53 m2. Igual a 1.748.22 v2

con los siguientes Linderos Norte: con propiedad de Denis Silva y mide del Punto 1.4 al punto 1.6.17.86 M. y del Punto 1. 6 al Punto 1.7.11.23 M. al Sur: Calle de por medio y mide del Punto -1.1. al punto 1.2.27.03M. al este, con Propiedad de Cristina Viuda de Masis.y mide el punto 1.2. al punto 1.3,32,17 M.y del punto 1.3 al Punto 1.4 mide 12.29 M. al Oeste:Linda con Propiedad de Josefa Chamorro y Julián Pérez , mide del punto 1. 1. al punto 1.7.43. 28. M.

Interesados Opóngase en término Legal.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, doce de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- sobre borrado: 11.23 M, al Vale.- Dra. Diana Avendaño S. Juez Unico de Distrito de Tipitapa.-

3 3

Reg. No. 2314 - R/F 337589 - Valor C\$ 72.00

Agrícola San Felipe S.A. solicita Título Supletorio El Aguacate, 9 Mz. 7. 558.83 varas cuadradas, Apompoá, Potosí.Norte. El Paraíso, calle; Sur: Hilario Tijerino, Angel López; este, Héctor Bolaños, Salvador Alvarez, Oeste, Candelario Mena.

Opóngase.

Dado Juzgado Unico Distrito Rivas, diecisiete. Abril mil novecientos noventa y seis.- Fátima Beteta. Secretaria.-

3 3

Reg. No. 2315 - R/F 337591 - Valor C\$ 72.00

Cora Enma Martínez Sánchez , Juana Martínez Sánchez , Mercedes Martínez Sánchez, Candelario Martínez Sánchez , Julia Martínez Sánchez, Esperanza Martínez López, y César Martínez Areas, solicitan Título Supletorio rural en Bo. Los Rincones Masatepe , Linda: Norte. predio de César Espinoza, Luis Pérez y Manuel Meza. Sur: Finca la California, Camino en medio . Este. Enrique Murillo, sucesores de Mariano Góngora y Hermanos Sánchez. Oeste: Instituto Nicaragüense de reforma Agraria y Juan Pérez , camino en medio, Area Total 37,864.39 M2.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito de Masatepe, diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.-Juana B.de Lugo.- Sria

3 3

Reg. No. 2316 - R/F 337601 - Valor C\$ 72.00

Hidelfonso Juárez Membreño, Solicita Título Supletorio de un predio Rústico ubicado en el valle San Antonio comarca el Tempisque ,Jurisdicción del Sauce del departamento de León.- Con los Sigüientes Linderos

:Este: Anastacio Robelo; Sur: Anastacio Robelo Oeste: Lino Juárez Norte: Delfina Urrutia y Pedro Ríos.-

Opóngase.-

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, once de Abril mil novecientos noventa y seis.- Karla L. Pérez D. Sria.-

3 3

Reg. No. 2353 - R/F 357739 - ValorC\$ 75.00

Marcos Tulio Landaverde, Miguel Antonio Alarcon Landaverde, Miguel Angel Alarcón Alarcón y Natana el Alarcón Landaverde, Solicita Título Supletorio finca rústica ubicada a cien Kilómetros al Noroeste de Chinandega, península de Cosigüina denominada santa Isabel, que forma parte de la antigua hacienda la Tiquilotada. Lindantes: Norte. César Meléndez Zepeda; Sur: Punta Nata, Este: resto de la Tigüilotada; Oeste: Oceano Pacifico.

Opóngase:

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil Laboral de Chinandega, diecisiete de Abril de mil novecientos noventiseis. Esperanza Martínez Sria:

3 3

Reg. No. 2357 - R/F 337633 - Valor C\$ 72.00

Julia María Gómez Centeno, Solicita Título Supletorio ubicado en el barrio veinte de septiembre, Condega, Estelí. lindando : Norte: Miguel Talavera: Sur: Calle en medio. Emelina olivas: Este:Aurora Espinoza y Oeste: María Teresa Rodríguez.-

Opóngase Legalmente:

Dado en el Juzgado Distrito Civil. A los dieciocho días delmes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- R.Yadira Tórres M. Sria.-

3 3

Reg - No. 2378 - R/F 337654 - Valor C\$ 135.00

Ramiro Mairena Raudalez, solicita Título Supletorio cuarto Lotes de terreno, ubicados Valle El Amatillo, Jurisdicción Macuelizo Depatamiento Nueva Segovia, A) El Chipote, veinte manzanas de extensión , linderos : Norte : Concepción Mairena, Sur : Gregoria Colindres, Oriente: Julián Rodríguez, Occidente: Mediando camino, Camilo Gómez , B) Cuero de Toro, ochenta Manzanas de extensión linderos: Norte Pilar Maradiaga predio Valdío Sur: Juan ponce oreinte ; Fidelina Y Adialia Gutiérrez Occidenta: Mediando Camino Victor Flores C) Las Trojas quince manzanas de extencion Linderos : Norte: camino en medio Ramón López Ponce, Sur: Pilar Maradiaga Oriente Pilar Maradiaga; Occidente:

Nataividad Colindres y D) Loma Alta cuarenta manzanas de extension, Linderos Norte: Félix Abir y Miguel Rodríguez Sur: Hermanos Gutiérrez i Migiuel Rodríguez, Oriente: Santos Albir y Samuel raudalez, camino en medio; Occidente :Víctor Flores mediando camino.

Opongase .

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis - Hilda Amaya Urcuyo Secretaria Interina .- 3 3

Reg.. No. 2379 - R/F 337659 Valor C\$ 72

Gloria María López Solicita Título supletorio, un predio y Casa ubicada en el barrio Guadalupe, del Colegio María Auxiliadora una y media cuadra al Sur. en esta Ciudad de Chinandega Lindantes; Norte: Petrona Morales Varela ; Sur: Ana Pereira Ramírez; Este:: calle en medio, Napoleón Rivera Aguilar y Oeste : Rene Davila Galeano. entrelínea: En Esta Ciudad de Chinandega vale

Opóngase:

Juzgado Segundo de Distrito Para lo Civil y Laboral. Chinandega, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y seis. L. Sandoval Sria.- 3 3

Reg. No. 2380 R/F 337664 - Valor C\$ 72.00

Dionicia Thelma Molina Sánchez, mayor de edad, soltera, ama de Casa. de este domicilio, solicita Titulo Supletorio de propiedad urbana ubicada en Barrio la Primavera, con un area de docientos treinticinco metros con novecientos sesenta centímetros de metros cuadrado, equivalente a trecientos treinta y cuatro varas cuadradas.

interesados, Opóngase en término de ley .

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los dieciseis días del mes de Abril de milnovecientos noventa y seis. Dra. Marling Ramírez Corrale. Juez Cuarto del Distrito de Managua. 3 3

Reg. No. 2285 - R/F 337561 - Valor C\$ 72.00

María Auxiliadora Navas Guadamuz, solicita título supletorio, rústico en Esquipulas, Linderos: Norte ,Nazario guitis, Sur: Lago de Nicaragua; Este: Juan Gómez Solaris, oeste: ruddy Avellán y Ramiro Cruz.-

Opóngase:

Juzgado Unico Distrito. Rivas dieciseis, Abril mil

novecientos noventiseis.- Fátima Beteta C. Sria.-

3 3

Reg.No. 2286 - R/F 337562 - Valor C\$ 72.00

María de Jesus Larios Larios, Solicita Título Supletorio, rústico, ubicado en el KM 101. Rivas - Mangua dentro de los siguientes Linderos. Norte, Felipe Molina, y Cesar Marín, Sur: hermanos larios Quintanilla, Este: carretera Panamericana; Oeste, Martha Dinarte, Juan Palacios y otros y Calle.-

Opóngase.-

Juzgado Distrito. Rivas, dieciseis, Abril mil novecientos noventiseis.-Fatima Beteta C. Sria.-

3 3

Reg. No. 2287 - R/F 337563 - Valor C\$ 72.00

Salvador Alemán Franco, solicita Título Supletorio ubicado en La Florcita, San Juan del Sur, Rivas, dentro de los siguientes linderos: Norte Otilio Medrano, María Castillo y Otros, Sur: Leonardo Chavez Julio Cortez y Otros, Este: Guillermo Arguello y Oeste, Frontera con Costa Rica .

Opóngase:

Juzgado Distrito. Rivas diciseis, Abril de mil novecientos noventiseis.- Fatima Beteta C. Sria.-

3 3

Reg. No. 1569 - R/F 336811 - Valor C\$ 72.00

Marlene Paizano Hernández, solicita título Barrios A, Sur: Alcaldía Municipal, Este, Cooperativa Yamil Rios, Oeste: Lago de Nicaragua.

Opóngase.-

Juzgado Distrito, Rivas, doce Marzo mil novecientos noventa y seis.- Lastenia Salgado H.- Sria.-

3 3

Reg. No. 2392 - R/F 337685 - Valor C\$ 72.00

Lyli Jáen Aráuz, solicita título Supletorio de un predio urbano ubicado en esta ciudad de León, Lindando: Norte: Samuel Sediles, Sur: Carretera que va a Managua, entrada a Colonia Universidad, con Dionisio Mora, Solar Vacío y Eila Poveda; Este: Yamila de Fátima Canales; Oeste: Eda Delgadillo de Kalil.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, doce de

Abril de mil novecientos noventa y seis. Enmendado:
Delgadillo=Valle.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2435 - R/F 466135 - Valor C\$ 111.00

Sergio Aguilar García, solicita título supletorio propiedad rústica ubicada en la Comarca Zanzibar, Jurisdicción de San Pedro de Lóvago Departamento de Chontales que mide: Treinta y siete Hectáreas y Media, y linda: Norte: Ramón Morales Orozco y Marina Aguilar García, Sur: Sucesión Almanza; Este: Córdulo López y Hermanos; y Oeste: Sergio Aguilar García.-

Quien pretende derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa doce de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Dr. Ronald Duarte Sevilla, Juez de Distrito de Acoyapa, Peter Sirias Bravo. Secretario. Es conforme. Martha Minar Caldera Ríos. Sria.-

3 2

Reg. No. 2438 - R/F 466138 - Valor C\$ 111.00

Evangelina Duarte León, solicita título supletorio de una finca de cincuenta manzanas de extensión superficial, en la comarca, El Jobito, Jurisdicción de Santo Domingo, Departamento de Chontales, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Lorenzo Kauffman, Sur: Raymundo Duarte Ríos, Este: Digno López Mirancla y Oeste: José Dolores Tórrez Morales.-

Opónganse, término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, Juigalpa, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. A. Granizo S. (Juez). M. Suarez. M. (Sria.). Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa.-

3 2

Reg. No. 2437 - R/F 466137 - Valor C\$ 111.00

Alberto Gutiérrez Chavarría, solicita Título Supletorio de una finca rústica, ubicada en la comarca Nawawas, jurisdicción, de Santo Domingo, departamento de Chontales, de trescientas manzanas de extensión superficial, y comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Ramón Alberto Gutiérrez, Crovetto y Jacob Tinoco, Sur: Alfredo Kauffman, Este: Alfredo Kauffman, Oeste: Juan Barrera, Pablo Icabalceta y Río Nawawas de por medio.

Opóngase, término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, Juigalpa, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis. A. Granizo (Juez M. Suárez (Sria.)). Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa.-

3 2

Reg. No. 2436 - R/F 466136 - Valor C\$ 111.00

Ramón Alberto Gutiérrez Crovetto, solicita título supletorio de una finca rústica denominada El Carmen, ubicada en el Comarca La Danta, jurisdicción de Santo Domingo, Chontales que mide: Cien Manzanas de extensión y comprendida dentro de los siguientes: Linderos: Norte: Danilo Leiva, Sur: Anselmo Urbina Río Siquia de por medio, Oeste: Alfredo Kauffman y Este: Asunción Dávila.-

Opónganse, término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil, Juigalpa, ocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis. A. Granizo S. (Juez) M. Suárez M. (Sria.).- Maritza Suarez Martínez, Secretaria de Distrito de lo Civil de Juigalpa.-

3 2

Reg. No. 2441 - R/F 337891 - Valor C\$ 72.00

Fernín Guadalupe Estrada García, solicita título supletorio, casa y solar, situada en Puerto Morazán Tonalá, frente a la terminal de los buses. Lindantes: Norte: Calle de por medio, Socorro Melendez; Sur: Encajonada de por medio, Martha Cordero; Este: Calle de por medio, Cuartería de la Antigua Aduana y Estero Real; Oeste: Solar Vacío de la Familia González Meléndez.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, Dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y seis.- L. de Sandoval.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2677 - R/F 337984 - Valor C\$ 72.00

José Angel López Narváez, solicita Título Supletorio, rústico, situado en San Juan del Sur: Linderos: Norte: Hacienda La Perla; Sur: Kurt Cordon; Este: Cordon; Oeste: Francisco Centeno.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito. Rivas, veintitres, Abril de mil novecientos noventiseis.- Fátima Beteta Canales.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2676 - R/F 337972 - Valor C\$ 72.00

Dolores del Socorro Urrutia de González, solicita Título supletorio de propiedad ubicada en el Pueblo de

Santa Rosa del Peñón, Departamento de León, al costado Norte: Calle de por Medio, Leonardo González, Sur: Omar Rivas, Este: Patricio Martínez, Oeste: Francisco Guillén.

Opónganse.-

Juzgado Local Unico de Santa Rosa del Peñón, diez de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Ayda Luz Martínez Martínez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2675 - R/F 337967 - Valor C\$ 72.00

La señora María Victoria Dominguez Ordoñez, solicita Título Supletorio en este Juzgado de una propiedad rústica situada en el Kilómetro Setenta y cuatro (Km. 74), de la carretera interamericana, Nandaime-Rivas y dentro de los siguientes linderos: Oriente: Río El Dorado, hacienda Toco de Emilio Chamorro; Poniente: Carretera Interamericana, Nandaime-Rivas y Domingo Pavón; Norte: Río el Dorado, Hacienda Toco de Emilio Chamorro y Sur: Hacienda San Rafael de Horacio Lugo.- La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita para que dentro del término de ley, concurra a este Juzgado a alegarlo.-

Nandaime, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Dr., Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Distrito de Nandaime. Rosa Argentina López Guadamúz, Sria.-

3 2

Reg. No. 2674 - R/F 337958 - Valor C\$ 72.00

Juan Agustin Montiel Páramo, solicita título supletorio de lote rústico sito en los Altos de Masaya, con un área de dos manzanas de capacidad, y con linderos: Oriente: camino de Santa Cruz de por medio, finca San José; Poniente, Victoriano Sotomayor; Norte: Los Ranchones y Sur: un vértice con Victoriano Sotomayor.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y seis.- E. Giovanni Galán S. Srio.-

3 2

Reg. No. 2654 - R/F 337940 - Valor C\$ 135.00

La señora Margarita Cortés Narváez, ahora de Guerrero se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa y solar, situada en el Barrio Altagracia de esta ciudad y dentro de los siguientes linderos: Norte: Finca de Fritz Estrada Sinclair Sur: Catorce calle suroeste, Este: Finca de Aída María Bergosen Taylor y Francisco Antonio Ramírez Ferrufino y Oeste: Vigésima segunda-

avenida suroeste.- La persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindado, se le cita, para que dentro del término de Ley, se presente a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Enmendados-R-mi-a-valen. Testado-v-no Vale.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 2450 - R/F 337908 - Valor C\$ 72.00

Auxiliadora Flores Bendaña, David Antonio Flores Bendaña, Abel Esteban Flores Bendaña, solicitan título de un lote de terreno situado en la ciudad de San Lorenzo, Departamento de Boaco.- Comprendida bajo los siguientes linderos: Norte: Río de San Lorenzo, Sur: Calle de por medio, propiedad del señor Omar Antonio Flores Bendaña; Oriente: Propiedad de Doña Victoria Buitrago y al Poniente: Propiedad de Doña Rosa Emilia Téllez Somoza.-

Opóngase, término legal.-

Juzgado Civil del Distrito de Boaco, veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- Luz Evelia Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. No. 2705 - R/F 337994 - Valor C\$ 72.00

Evaristo Gutiérrez Gutiérrez, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio José Francisco Alvarado, La Trinidad- Estelí, Lindando Norte: José Félix Ismael: Sur: Raúl Cardoza, Concepción Rivera, Este: Cauce y oeste: Carretera Panamericana Sucesores Edmundo Lira.

Opóngase legalmente.-

Juzgado Distrito Civil.- Estelí, veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres.- Sria.-

3 2

Reg. No. 2704 - R/F 337993 - Valor C\$ 72.00

Luis Manuel Martínez Martínez y Gloria Rivera Melendez. Solicitan Título supletorio de un lote de terreno ubicado en Barrio San Antonio La Trinidad, Estelí, Lindando: Norte: Ramona Martínez; Sur: Gregorio Mairena; Este: Tito Amador y Oeste: Calle de Pormedio Guadalupe Lorente y Ceferino Moreno.-

Opónganse legalmente.-

Juzgado Distrito Civil.- Estelí, veintitres de Abril de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres M. Sria.-

3 2

Reg. No. 2708 - R/F 478001 - Valor C\$ 72.00

José Carlos Peralta Gadea, solicita título supletorio lote de terreno ubicado orilla carretera Ocotal Las Manos, Dos Manzanas y Fracción de Extensión, linderos: Norte: Carretera Panamericana Ocotal-Las Manos, Sur: Beneficio de café del solicitante, Oriente: Propiedad de Eloy Albir Gutiérrez, Occidente: Campo deportivo.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, Abril veinticinco de mil novecientos noventa y seis.- Hikla Amaya Urcuyo, Secretaria Interina.-

3 2

Reg. No. 2779 - R/F 478078 - Valor C\$ 72.00

Ramiro José Noguera Monge, solicita se le otorgue título supletorio sobre la finca rústica situada en la Comarca conocida como "Los Brenes", jurisdicción del Municipio de Nindirí de este departamento, dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera Managua- Masaya, en medio María Brenes. Sur: Parque El Volcán, Este: Humberto Alvarado y Douglas Tijerino y Oeste: René Rivas Mendez.

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya a los veintinueve días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Manuel Ignacio Ubau Ubau. Secretario de Actuaciones Juzgado para lo Civil del Distrito. Masaya.

3 2

Reg. No. 2777 - R/F 478074 - Valor C\$ 72.00

María Isabel Orozco Gutiérrez, solicita título supletorio de una finca rústica en la comarca la culebra, Municipio San Lorenzo departamento de Boaco, con los linderos: Norte: Francisco Silva y otro. Sur: Francisco Arróliga; Este: Emiliano Sandoval Oeste: Francisco Arróliga.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco. a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- L. Rodríguez G. Sria.- Rodríguez.-

3 2

Reg. No. 2776 - R/F 478070 - Valor C\$ 72.00

Concepción Martínez Cerda, solicita título Supletorio, propiedad urbana ubicada en Barrio la Cruz Verde de la ciudad de Boaco; dentro de los linderos siguientes: Norte: Dora Cerda; Sur: Miriam Incer Argüello;

Este: Roque Laguna Mena y Oeste: Calle de por medio Dora Cerda.-

Opónganse término legal.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Co-rregido;e-q:valen.- María D'Los Angeles Cubas Rivera.- Secretaria.

3 2

Reg. No. 2775 - R/F 478059 - Valor C\$ 72.00

Ernesto Mejía Zapata, solicita título supletorio de un terreno ubicado en el Barrio los López, en esta Jurisdicción de Diriamba, con los siguientes linderos: Norte: Camino público y Ramiro López Baltodano; Sur: Ernesto López Sánchez, Carlos García V; Oriente: Camino Público y otros dueños y al Poniente: Cooperativa "Armando Gutiérrez" Camino en medio. Con una extensión superficial de nueve hectáreas 7,301.00 mts.2 con 79 cms. 2. equivalente a 13 manzanas 8,014 varas 2 y 31 centésimas de otra.-

Opóngase.

Dado en la ciudad de Diriamba a las diecinueve días de los de Abril de 1996.- Sonia Saravia Gutiérrez, Juez Local Civil Diriamba.-

3 2

Reg. No. 2761 - R/F 478058 - Valor C\$ 72.00

Amparo Peralta Acuña: solicita título supletorio, Lote de terreno ubicado Tastasli, Jalapa, Extensión seis manzanas y media, mejoras: Cercos de alambre de púas y pastos, Linda: Norte: Santiago Membreño, Sur: Isidro Arróliga, Este: Trinidad Salgado, Oeste: Isidro Arróliga y carretera de por medio que va al Junco, Jalapa.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa diez y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- M. Irias A. Sria.-

3 2

Reg. No. 2760 - R/F 478057 - Valor C\$ 72.00

Beatriz Zeledón Reyes: Solicita Título Supletorio, Casa y solar urbano, Extensión superficial del solar doce varas y media de frente, por veinticinco de fondo, casa construcción de adobes, techo de tejas de barro, cercos de alambre de púas, servicio de luz eléctrica y agua potable, Linda; Norte: Santiago Ramírez, Sur: Josefa Hidalgo de Pallais, Este: Gonzalo Enrique Ortiz, Oeste: Calle por medio Escuela Rubén Darío.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Jalapa veintiocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis. Marbeli Irías A. Secretaria. 3 2

Reg. No. 2759 - R/F 478056 - Valor C\$ 72.00

Eli Matute Rubio; Solicita título supletorio, casa y solar ubicado Jalapa, sector No. 5 Linda: Norte: calle por medio Iglesia Católica, Sur: Alberto López Artica, Este: Claudino Acevedo, Oeste: Calle por medio Concepción Centeno.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- M. Irías A. Secretaria.- 3 2

Reg. No. 2758 - R/F 478055 - Valor C\$ 72.00

Juan Ramón Cáceres Suárez; solicita: Título Supletorio, terreno ubicado Santa Cruz, Jalapa, cinco manzana y media, Linda: Norte: Froilan González, Sur: Francisco Zeledón, Este: Cooperativa Estancia, Oeste: Callejón.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Marbelli Irías A. Secretaria.- 3 2

Reg. No. 2778 - R/F 478077 - Valor C\$ 72.00

Raymundo José y Hermogenes de Jesús Baldizón Díaz solicita se les extienda título supletorio sobre la finca urbana ubicada en esta ciudad de la Cruz Roja una cuadra al sur dentro de los siguientes linderos: Norte: Mariana Solórzano, hoy Cine Guadalajara. Sur: Calle enmedio, Ignacio Bolaños y Feliciano Guillén. Este: Calle Real de Monimbó enmedio María Solórzano de Abaunza y Oeste: Calle de por medio Julio Hernández y José Dolores Páramo.

Oponerse.-

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y seis.- Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de Actuaciones.- 3 2

Reg. No. 2757 - R/F 478054 - Valor C\$ 72.00

José Bartolo Alfaro Suárez, solicita título supletorio de una Finca Rústica Ubicada en el Lugar Las Delicias Jurisdicción de Pueblo Nuevo de este Departamento, Lindando Norte: El Estado y Gilberto Casco, Sur: Roberto

Montenegro, Francisco Acevedo y Lucía Paz, Oeste: Ernestina Alfaro, Oeste: Comunidad El Chorro.

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, Diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Torres. Sria.- 3 2

Reg. No. 2813 - R/F 478126 - Valor C\$ 72.00

Leonore Elizabeth Bryan Archibold, solicita Título Supletorio de un lote de Terreno Urbano situado en El Barrio Pancasán de esta Ciudad: Lindando con los siguientes Linderos: Norte: Calle Pública, Sur: Francela Aquile Este: Predio de una persona llamada Marcia. La casa Cubana.-

Opóngase.

Dado Juzgado Unico de Distrito de Bluefields, a los veintitres días del mes de Febrero de mil novecientos noventitres.- Nelly Selva Gutiérrez, Sria.- 3 2

Reg. No. 2828 - R/F 444746 - Valor C\$ 75.00

Eugenio Smith Jirón, solicita título supletorio Predio Urbano Ubicado en Corinto: Lindantes; Norte: Marcelina Martínez de Quiroz; Sur: Calle enmedio, sucesores de César Delgadillo; Este: Calle enmedio, Obdulia Pérez; Oeste: Abelardo Urbina.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veinte febrero mil novecientos noventiseis.- Esperanza Martínez, Sria.- 3 2

Reg. No. 2874 - R/F 413023 - Valor C\$ 72.00

Pedro Maradiaga Montano, solicita título Supletorio, Finca Rústica, en Ococona, Jurisdicción Macuelizo, denominada "La Solera", cincuenta manzanas de superficie, linderos: Norte: Francisco Flores, María Mardiaga Montano, Sur: Camino Real del Papelillo Al Aguacate, Francisco Flores, Este: Concepción Hernández, Oeste: Francisco Flores.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito Ocotal, diez y siete de Abril de mil novecientos noventa y seis.- Hilda Amaya Urcuyo, Secretaría Interina.- 3 2